

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 19 OCT. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el Sr. Eduardo Feliciano BUSTAMANTE, residente en la ciudad de Ushuaia ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para paliar la difícil situación que está atravesando en estos momentos.

Que el Sr. BUSTAMANTE no cuenta con los recursos para poder hacer frente a los gastos mínimos que demandan el soporte de su hogar .

Que es el único sostén de su familia y le es muy difícil poder mantener a sus hijos. ya que actualmente se encuentra desocupado

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a nombre del Sr. Eduardo Feliciano BUSTAMANTE, D.N.I.: M 4.738.834, de la ciudad de Ushuaia, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 602, 198.

